



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01505

Asunto: Ordena Desglose
Proceso: Verbal
Acción: Responsabilidad civil contractual
Demandante: Recobrar Colombia S.A.S.
Demandado: Geo Casamaestra S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00003-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el representante legal para asuntos judiciales de la sociedad Geo Casamaestra S.A.S., el día 25 de septiembre del año en curso, tocante a que se entregue el original de la póliza de seguro que dicha entidad constituyó en el proceso y que se encuentra en el expediente, y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desglose de dicho documento visible a folios 167-168 del expediente PDF.

Para tal efecto, la parte interesada debe acreditar previamente el pago de los emolumentos de ley que trata el Acuerdo PSAA14-10280 (diciembre 22 de 2014)¹, que en el caso concreto equivale a la suma de seis mil seiscientos pesos (\$6.600). Una vez se allegue el recibo de este arancel judicial, procédase por secretaría.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #124 publicado el 10-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a7e16dfbb80972b2055b556f25941c13b77139647e6d183e12d7e6ce0be0100

Documento generado en 06/11/2020 08:19:44 a.m.

¹ ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia contemplados en los Acuerdos 1772 de 2003 y PSAA08-4649 de 2008, e incluir nuevos servicios y tarifas los cuales quedarán así:

1- De las certificaciones: Seis mil pesos (\$ 6.000)

(...)

4- De las copias simples: Doscientos pesos (\$200) por página.

5- De la autenticación de las copias: Cien pesos (\$100) por página.

6- **De los desgloses: El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.**

(...) Negrilla fuera de texto

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>